

## STAND GIJÓN IMPULSA - DETIQUETA 2021

### **14º SALÓN DE BODAS, COMUNIONES Y CELEBRACIONES Y 1ª SALÓN DE EQUIPACIÓN PARA EL HOGAR**

### **13 Y 14 DE NOVIEMBRE, RECINTO FERIA LUIS ADARO**

El Ayuntamiento de Gijón, a través del Centro Municipal de Empresas de Gijón S.A., en su idea de ayudar a la consolidación de las empresas de la ciudad, ofrece un espacio dentro del Stand Gijón Impulsa en la mayor parte de las Ferias que se celebran en el Recinto Ferial de Gijón, en colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Gijón que tiene entre sus funciones la de promover y cooperar en la organización de ferias y exposiciones.

Consistirá en:

- La puesta a disposición de jóvenes empresas del municipio de un espacio en el citado stand durante la feria DETIQUETA que tendrá lugar los días 13 y 14 de noviembre.
- Todo ello, se ofrece a las jóvenes empresas por el simbólico coste (IVA incluido) de 50€.

#### **1. Requisitos para ser Empresa beneficiaria del Stand Impulsa en la Feria DETIQUETA 2021**

- Empresas ubicadas en el municipio de Gijón con una antigüedad no superior a cinco años.
- Empresas cuya actividad encaje en la temática de esta feria específica y se encuentre alineada con los sectores estratégicos del municipio como son: Milla del Conocimiento Margarita Salas, especialmente salud, alimentación y deporte; sector creativo; economía verde y circular; economía azul. Así como aquellas que trabajen en la búsqueda de soluciones que contribuyan a dinamizar e impulsar sectores como la industria, construcción, comercio y turismo, todos ellos muy ligados a "crear" ciudad y a configurar un modelo más sostenible de ciudad.
- Las empresas expositoras beneficiarias deberán abonar la cuota de inscripción, una vez seleccionados, mediante transferencia o ingreso al número de cuenta de **LIBERBANK:**

**ES85 2048 / 0004 / 05 / 3400000721**

A favor de: Centro Municipal de Empresas de Gijón (Gijón Impulsa) y en concepto de **Stand Gijón Impulsa – DETIQUETA 2021**

#### **2. Obligaciones de las Empresas Beneficiarias**

- Planificar las actuaciones a desarrollar durante la Feria, a fin de obtener un mejor aprovechamiento de su participación en el Stand Impulsa.

- Disponer de material que identifique a la empresa (tarjetas, folletos, catálogos, productos, página web...)
- Garantizar la presencia en el stand de una persona que se responsabilice en todo momento de la atención de su espacio.
- Participar en las sesiones de orientación que pudieran organizarse dirigidas a obtener un mayor rendimiento de la presencia en la Feria y coordinar la participación de las distintas empresas en la misma.

### 3. Proceso de Selección

En caso de tener que realizar una selección entre todas las solicitudes de participación se **dará prioridad a:**

- 1 Empresas que hayan participado en los distintos servicios de apoyo a las personas emprendedoras impulsados por los servicios municipales del Ayuntamiento de Gijón: Mentoring, Asesoramientos, Premios Impulsa etc. (2 puntos).
- 2 Empresas instaladas en residencias municipales. (2 puntos)
- 3 Empresas que puedan exponer su producto/prototipo. (1 punto)
- 4 Empresas con actividades innovadoras o que incluyan algún elemento innovador. (1 punto por cada elemento/aspecto innovador)
- 5 Las empresas que, a criterio del personal técnico, planifiquen las actuaciones más adecuadas para dinamizar el stand (1 punto por cada línea estratégica propuesta).
- 6 Empresas que no hayan participado nunca en el stand (2 puntos).

Una vez puntuadas las solicitudes, se establecerá una relación ordenada de las mismas y podrán beneficiarse, las primeras empresas seleccionadas según el número de puestos a ocupar. La relación dispondrá de reservas. En el caso de que alguna empresa renunciase a la participación, se dará la opción de participar en el stand al solicitante siguiente.

En caso de empate se priorizará a la empresa o empresas solicitantes que tengan menos antigüedad.

El Ayuntamiento de Gijón y la Cámara de Comercio se reservan el derecho de excluir a empresas que hayan solicitado su inscripción por razones de inasistencia, inadecuación o incumplimiento de sus obligaciones, y sin que quepa derecho de reembolso de la cuota abonada en concepto de inscripción.

### 4. Documentación para solicitar la participación en el Stand Gijón Impulsa

1. Solicitud de Participación Stand Impulsa cumplimentada (Anexo I)
2. Memoria descriptiva (Anexo II)
3. Declaración censal de inicio de actividad

Una vez valoradas todas las solicitudes recibidas, y tras la comunicación de la aceptación de la misma a las empresas beneficiarias, se procederá al abono de los derechos de inscripción al Stand Gijón Impulsa- DETIQUETA. Aquellas empresas que no realicen este abono en la cuantía que corresponda a cada feria, en los diez días posteriores a la comunicación, perderán automáticamente el derecho a participar en la misma, pasando a ocupar su puesto la empresa inmediatamente posterior en la lista.

## 5. Forma y Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán:

- Vía e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico: [empresas@gijon.es](mailto:empresas@gijon.es)
- La fecha límite para la presentación de solicitudes será el **martes 2 de noviembre a las 14:00 horas**.

## 6. Condiciones particulares que deberán cumplir los expositores que participen en el stand Gijón Impulsa del Ayuntamiento de Gijón.

### a) Venta de Productos / Servicios

- Las empresas podrán vender sus productos directamente al público.
- Los materiales y productos a exponer y/o vender deberán ser admitidos con carácter previo por la Cámara/Ayuntamiento. En cualquier caso, el/la emprendedor/a deberá cumplir la legislación vigente en relación con su actividad, y/o producto, incluidas las prescripciones establecidas por la legislación sanitaria en materia de manipulación de alimentos, en su caso, declinando la Cámara/Ayuntamiento cualquier responsabilidad dimanante de su elaboración, manipulación o venta, así como del incumplimiento por parte de cada emprendedor/a de sus obligaciones laborales, fiscales y con la Seguridad Social.

### b) Medidas de Seguridad

- Se prohíbe terminantemente depositar o exponer en el stand materias peligrosas, inflamables, explosivas o insalubres que desprendan malos olores y, en general, aquellas que puedan molestar a los demás expositores y visitantes.
- Asimismo, quedan prohibidas aquellas actividades que supongan un peligro de accidente en todo el espacio del stand. Tanto en relación con los objetos expuestos como con los elementos de montaje y decoración, se cumplirán todas aquellas Normas de Prevención de Riesgos Laborales que sean de aplicación en su transporte, montaje, manipulación, funcionamiento y desmontaje. El/la emprendedor/a que pretenda instalar o utilizar en el stand cualquier máquina, instrumento o dispositivo susceptible de crear el más mínimo riesgo, tiene la obligación de informar y solicitar la correspondiente autorización municipal, reservándose la Cámara/Ayuntamiento el derecho de que, si lo considera oportuno, sus propio personal técnico examine y evalúe los riesgos, debiendo

en este caso el/la emprendedor/a colaborar y facilitarles su tarea, pudiendo el Ayuntamiento, en todo caso, denegar el permiso para su utilización.

- La custodia de los productos en exposición estará a cargo del personal particular de cada expositor. La Cámara/Ayuntamiento declina toda responsabilidad sobre las pérdidas o daños de los productos expuestos u otras propiedades del expositor. Este será, asimismo, responsable por los daños y/o perjuicios personales ocasionados dentro y fuera del stand por su personal y/o cosas de que se sirve o tiene a su cuidado. En consecuencia, el/la emprendedor/a está obligado, bajo su responsabilidad, a asegurarse contra todo riesgo.

#### c) Cumplimiento de las obligaciones empresariales

- Las empresas participantes deberán tener asegurado a su personal contra accidentes, así como cubrir los seguros sociales, impuestos, obligaciones laborales y cualesquiera otras previstas en la legislación vigente, declinando el Ayuntamiento cualquier posible reclamación o incidencia sobre estos aspectos.

#### d) Condiciones de uso del stand

- La ubicación de los espacios que ocupen las empresas participantes quedará a criterio de la Cámara/Ayuntamiento de Gijón, que, en función de las necesidades, podrá modificarla en todo momento.
- No está permitido clavar, perforar, pintar, intervenir en el stand. Asimismo no se puede impedir la visibilidad de los logos e información municipal con material o productos propios en el stand, salvo autorización previa de los responsables municipales.
- Las empresas expositoras dejarán el stand y equipamiento en las condiciones en que los recibieron. Todos los deterioros causados por la misma serán reparados a su cargo.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones aquí contempladas supondrá la exclusión automática de la empresa expositora, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales a que su acción u omisión pudiera dar lugar y sin que quepa derecho de reembolso de la cuota abonada en concepto de inscripción.

## **ANEXO I**

# **SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

**FERIA DETIQUETA**  
**13 Y 14 de noviembre de 2021**

El que suscribe D./D<sup>a</sup>. ..... en representación de la empresa:

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>		<b>FORMA JURÍDICA</b>
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>		<b>CIF/NIF</b>
<b>DOMICILIO SOCIAL</b>	<b>C.P.</b>	<b>POBLACIÓN</b>
<b>DOMICILIO DEL CENTRO DE TRABAJO</b>	<b>C.P.</b>	<b>POBLACIÓN</b>
<b>TELÉFONO</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>PÁGINA WEB</b>	
<b>ACTIVIDAD EMPRESARIAL</b>		<b>IAE</b>
<b>FECHA DE CONSTITUCIÓN/CREACIÓN</b>		
<input type="checkbox"/> Autorizo al Ayuntamiento de Gijón a reproducir las imágenes obtenidas de las personas que atenderán el stand Gijón Impulsa de la empresa para usos de difusión y publicidad de dicho programa en medios publicitarios, tanto en soporte papel como electrónico		

**Manifiesta su deseo de participar en el Stand Gijón Impulsa y declara conocer y aceptar las condiciones establecidas a tal efecto.**

**La firma de esta hoja supone la aceptación del resto de hojas del formulario y el tratamiento de los datos personales.**

Gijón, a            de            de 2021

El/La responsable de la Empresa

Fdo:

*De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, así como en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDPGDD), se le facilita la siguiente información en materia de protección de datos personales:*

<b>Responsable del tratamiento</b>	Centro Municipal de Empresas de Gijón (IMPULSA), con CIF A-33772658, domicilio en C/ Los Prados, nº 166, CP 33203 – Gijón (Asturias), teléfono 984847100 y correo electrónico administracion.cme@gijon.es
<b>Finalidad</b>	Incorporar los datos recogidos en el presente formulario a la actividad de tratamiento denominada “Gestión del Stand Gijón Impulsa” comprometiéndose a tratar de forma confidencial los datos de carácter personal facilitados.  Estos datos serán objeto de tratamiento como solicitante del stand Gijón Impulsa y serán utilizados para las comunicaciones que sean necesarias para poder gestionar este programa.
<b>Legitimación</b>	Consentimiento de la persona interesada.
<b>Destinatarios</b>	No se cederán a terceros.
<b>Plazo conservación</b>	Mientras el usuario no solicite baja en el servicio.
<b>Derechos</b>	Las personas físicas interesadas pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito o por correo electrónico, acompañando fotocopia o escaneo del DNI, a la siguiente dirección: Centro Municipal de Empresas de Gijón, S.A. Edificio IMPULSA (Parque Científico Tecnológico de Gijón). C/ Los Prados, 166 - 33203. Gijón / Xixón. Teléfono: 984 84 71 00 Contacto: administracion.cme@gijon.es  Las personas interesadas tienen derecho a retirar el consentimiento prestado. Igualmente tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos ww.agpd.es), así como interponer reclamación previa ante la Delegada de Protección de Datos por los medios que se indican en el apartado que sigue.
<b>Contacto con delegado/a de protección de datos</b>	Puede ponerse en contacto con nuestra Delegada de Protección de Datos para ejercer sus derechos o plantear una reclamación en <a href="http://www.gijon.es/protecciondedatos">http://www.gijon.es/protecciondedatos</a> o en cualquiera de las Oficinas de Asistencia en materia de registros, integradas en la red de oficinas de Atención a la Ciudadanía.

## **ANEXO II**

# **MEMORIA DESCRIPTIVA**



**1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA**

**2. UBICACIÓN DE LA EMPRESA**

- Residencias empresariales de Gijón Impulsa
- Residencia empresarial de la Cámara
- Naves Modulares de Mora Garay/Roces/Centro de Servicios de Rocés
- Otra ubicación

Especificar: .....

**3. PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS MUNICIPALES DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL**

- Formación empresarial
- Premios Gijón Impulsa
- Incentivos Impulsa
- Programa de asesoramiento a empresas
- Centro Maker
- Otras actuaciones

Especificar: .....

**4. ¿CÓMO HA CONOCIDO USTED EL STAND GIJÓN IMPULSA?**

- Web Municipal
- Publicidad y prensa
- Invitación por parte de los técnicos municipales
- Otros

Especificar: .....

**5. ¿QUÉ PRODUCTO/SERVICIO VENDE SU EMPRESA?**

.....

**¿PUEDE EXPONER SU PRODUCTO EN EL STAND?**

Sí

No

**6. ASPECTOS INNOVADORES QUE CARACTERICEN A SU EMPRESA**

**7. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA DINAMIZACIÓN DEL STAND**

**8. ¿HA PARTICIPADO SU EMPRESA PREVIAMENTE EN EL STAND QUE EL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN A TRAVÉS DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS DE GIJÓN OFRECE A LAS EMPRESAS?**

Sí

No

¿En cuántas ocasiones? ..... Año: .....